



DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO ADOPTADA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2018

La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho ha decidido aprobar el acuerdo de los coordinadores de Másteres relativo a los criterios de flexibilidad en la evaluación de los estudiantes de máster a tiempo parcial que fue adoptado en reunión celebrada por dichos coordinadores el 19 de abril de 2018, en los siguientes términos:

“En el ámbito de los Másteres que se imparten en la Facultad de Derecho, que se desarrollan en régimen presencial, los estudiantes a tiempo parcial deberán asistir a clases en el porcentaje que tenga establecido el Máster para todas sus asignaturas rebajado entre un 10 y un 20 por ciento. Esta bajada en el porcentaje de asistencia a clases será concretada por la Comisión Académica del Máster”.

Fdo:

Patricia Zambrana Moral
Vicedecana de Ordenación Académica y Coordinación
PD: del Sr. Decano